



"Por el cual se amplía el término señalado en el artículo segundo del Acuerdo No. 049 de 1.979"

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, ejerciendo sus facultades Constitucionales y legales y en especial las conferidas por los Artículos 92 y 93 del Decreto Ley 1333 de 1.986,

A C U E R D A :

Art 10.-

El término señalado en el artículo segundo del Acuerdo No. 049 de 1.979 para Construcción de las respectivas Sedes de la Defensa Civil y de la Junta de Acción Comunal y mejoras del Barrio Gaftan, se amplía en un término de cinco (5) años a partir de la Sanción del presente Acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 38 de la Ley 90. de 1.989.

Art 20.-

El presente Acuerdo rige a partir de su Sanción y deroga todas las normas que le sean contrarias.

Expedido en Bucaramanga, a los veintidos días del mes de Mayo de mil novecientos ochenta y nueve (1.989)

El Presidente;


ELISA DOMINGUEZ



El Secretario;

ALBERTO RODRIGUEZ SERRANO

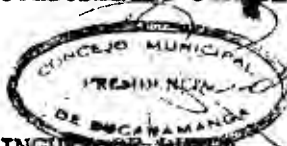
Los Suscritos Presidente y Secretario del Honorable Concejo Municipal;

C E R T I F I C A N :

Que el anterior Acuerdo No. 017 de 1.989, fué discutido y aprobado en tres (3) Sesiones verificadas en distintos días, de conformidad con el Artículo 60. de la Ley 89 de 1.936

El Presidente;


ELISA DOMINGUEZ



El Secretario;


ALBERTO RODRIGUEZ SERRANO





CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO NUMERO **017** DE 19 **69**
(Mayo 22/69)

"Por el cual se amplía el término señalado en el artículo segundo del Acuerdo No. 069 de 1972".

Recibido hoy, veinticinco (25) de Mayo de mil novecientos ochenta y nueve (1989)
El Secretario General,

PEDRO PABLO CONTRERAS PINILLOS

PEDRO PABLO CONTRERAS PINILLOS



REPUBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, ALCALDIA MAYOR DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Junio primero (1º) de mil novecientos ochenta y nueve (1989).

PUBLICARSE Y EJECUTARSE

El Alcalde Mayor,

Original Firmado por

ALBERTO MONTOYA PUYANA

Alcalde de Bucaramanga
ALBERTO MONTOYA PUYANA



El Secretario General,

PEDRO PABLO CONTRERAS PINILLOS

PEDRO PABLO CONTRERAS PINILLOS

LA ALCALDIA MAYOR DE BUCARAMANGA

CERTIFICA:

Que el anterior Acuerdo Número 017 de fecha Mayo 22 de 1969, expedido por el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga, fue promulgado en el día de hoy.
Bucaramanga, Junio primero (1º) de mil novecientos ochenta y nueve (1989).

El Alcalde Mayor,

Original Firmado por

ALBERTO MONTOYA PUYANA

Alcalde de Bucaramanga
ALBERTO MONTOYA PUYANA



El Secretario General,

PEDRO PABLO CONTRERAS PINILLOS

PEDRO PABLO CONTRERAS PINILLOS



EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DE LA ALCALDIA MAYOR DE BUCARAMANGA

HACE CONSTAR:

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 11 de 1966, el contenido del Acuerdo Número 017 del 22 de Mayo de 1969, expedido por el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga, fue promulgado en el día de hoy.

Bucaramanga, Junio 1º de 1989.

El Secretario General,

Original Firmado por

PEDRO PABLO CONTRERAS PINILLOS

